

RECURSO DE REVISIÓN CUMPLIMIENTO

RECURRENTE

SUJETO OBLIGADO

SINDICATO DE TRABAJADORES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: RR.IP.2204/2018

さいたがないいろうかは

Albert :

INFODF/DAJ/SCR/ 362 /2019

Ciudad de México, a 16 de octubre 2019

C. Graciela Orozco López

Secretaría General del sindicato del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Presenter

Hago referencia al acuerdo del veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, dictado dentro del recurso de revisión RR.IP.2204/2018, en el cual se determinó el incumplimiento a la resolución de mérito, por parte del Sujeto Obligado, en el expediente que al rubro se cita.

Al respecto, con fundamento en la fracción II, del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, remito a usted copia simple del mismo, a efecto de que en el ámbito de su competencia ordene el cumplimiento del fallo definitivo, en un plazo que no exceda de cinco días contados a partir del día siguiente a la recepción del presente de conformidad con el artículo 230 de la Ley de la materia.

Asimismo, se hace de su conocimiento que en caso de que persista el incumplimiento, se estará a lo previsto en la fracción III del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conforme al título noveno, medidas de apremio sanciones o acciones procedentes, en relación con el artículo tercero y octavo transitorios del mismo ordenamiento legal.

Atentamente

Lcda. Yessica Paloma Báez Benitez Directora de Asuntos Jurídicos

C.c.p. Secretaria Técnica del INFODF. Presente.
C.c.p. Wesponsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado. Presente.

SINDICATO DE TRABAJADORES DEL RIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉDICO

SECRETARÍA GENERAL

建氯磺磺胺 化二氯甲基

entian electricina on

AAA/JLCPR

11126